

DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Vivienda: Se entiende por vivienda particular la ocupada por uno o más hogares censales de acuerdo con la definición dada para hogar censal, así como la que está en situación de ocuparse, aunque se encuentre desocupada. La vivienda particular puede estar constituida por:

- a) Una pieza o conjunto de piezas destinadas al alojamiento de una o más personas, cualquiera que sea la denominación que se le atribuya: casa, apartamento, habitación en cuartería o casa de vecindad, bohío, etc.
- b) Cualquier construcción edificada con materiales de desecho (cartones, planchas metálicas, fibrocemento, etc.)
- c) Cualquier tipo de alojamiento de personas construido para ser transportado o que constituya una unidad móvil o vehículo estacionado en forma permanente no utilizado ya como medio de transporte; también los refugios naturales (grutas, cuevas) y carpas de lona utilizados para este fin el Día del Censo.

Residente: al igual que en el Censo de Población y Viviendas, a los fines de la Encuesta se considerarán como residentes las personas que viven en forma permanente en la vivienda, o sea, aquellas que duermen de forma habitual y guarden en ellas sus pertenencias personales.

Hogar: se entiende por hogar la persona o grupo de personas, con o sin vínculo de parentesco, que tienen un presupuesto común, cocinan para el conjunto y conviven de forma habitual, ocupando una vivienda o parte de ella.

Mujeres elegibles: Son aquellas mujeres que residen permanentemente en el hogar principal de una vivienda elegida para participar en la Encuesta y que tienen entre 15 y 49 años de edad cumplida con evidente capacidad física y mental para responderlas preguntas del cuestionario.

Jefe de hogar: Se entenderá por Jefe de Hogar Censal residente en vivienda particular, la persona residente en la vivienda que sea considerada y reconocida como tal por los demás miembros del hogar, es decir, aquella a la que todos le consultan las decisiones a tomar o que mayor peso tiene en las mismas.

Relación de parentesco o convivencia con el jefe de hogar: es el grado de consanguinidad o afinidad, según la definición de familia, que tenga el entrevistado con el Jefe de Hogar. La relación de convivencia se refiere a las personas, miembros del Hogar Censal, no emparentados con el Jefe del mismo.

Color de la piel: A los fines censales se estratifica la población en tres grupos: blanco, negro y mulato o mestizo. Las características se refieren al concepto que entiende comúnmente la población y no reflejan realmente razas. El Enumerador tuvo instrucciones de anotar sin hacer la pregunta a las personas seleccionadas para la entrevista.

Nivel de estudio más alto terminado: **Se considera terminado un nivel de educación cuando se tiene aprobado el último grado o año de estudio de ese nivel.**

a) Primaria: Corresponde al primer nivel de educación donde se cursa del 1ro. al 6to. grado de la Educación General y del 1ro. al 4to. semestre de la Educación Obrero Campesina (EOC). Incluye el nivel primario de las escuelas de arte, iniciación deportiva y especial (para niños, jóvenes y adultos con deficiencias físicas y mentales).

b) Secundaria básica: Corresponde al segundo nivel de educación (media básica) para cuyo ingreso se requiere haber aprobado la Educación Primaria. En este nivel se cursa en la actualidad del 7mo. al 9no. grado de la Educación General y del 1ro al 4to semestre (curso vespertino-nocturno) y del 1ro al 6to semestre (curso por encuentros) de la Secundaria Obrero Campesina (SOC). Incluye el nivel secundario de las escuelas de arte, de iniciación deportiva y especial (para jóvenes y adultos con deficiencias físicas y mentales).

c) Obrero calificado: Corresponde al segundo nivel de educación (media básica) diurnos o para trabajadores. Incluye los cursos que imparten otros Organismos no especializados en educación aprobados por el Ministerio de Educación. Se cursa en años. Incluye además las Escuelas de Oficios que en sus inicios se concibieron solamente para jóvenes con retraso escolar y hoy forman obreros calificados desde 9no. hasta 12mo. grado. Esta enseñanza se cursa por semestres.

d) Preuniversitario: Corresponde al segundo nivel de educación (media superior) para cuyo ingreso se requiere haber aprobado la Educación Secundaria Básica. En el se cursa en la actualidad del 10mo al 12mo grado de la Educación General y del 1ro al 6to semestre (curso vespertino-nocturno) o del 1ro al 8vo semestre (curso por encuentros) de la Facultad Obrero Campesina (FOC).

e) Técnico medio: Corresponde al segundo nivel de educación (media superior), se imparte en cursos diurnos o para trabajadores. Incluye los cursos que imparten otros Organismos no especializados en educación avalados por el Ministerio de Educación. Se cursa en años.

f) Pedagogía Nivel Medio: Comprende al segundo nivel de educación (media superior), y era la encargada de preparar profesores para el ejercicio de la docencia, fundamentalmente en el

nivel primario. Se incluyen los maestros primarios, las educadoras de círculos infantiles, las auxiliares pedagógicas y profesores e instructores de educación física y deportes. Se cursaba en años.

g) Superior o universitarios: Corresponde al tercer nivel de educación para cuyo ingreso se requiere haber aprobado la Educación Media Superior. Forma especialistas de alta calificación, incluyendo el personal pedagógico. Incluye los cursos dirigidos o Enseñanza Libre, que aunque no se cursa en años corresponde a ese nivel.

Condición de actividad o situación económica: es la relación que existe entre cada persona y la actividad económica corriente. Se determina mediante una clasificación general de la población que permite establecer si la persona es o no económicamente activa. La determinación de la condición de actividad está íntimamente relacionada con el límite de edad establecido y el período de referencia fijado para la investigación. Para esta Encuesta se utilizaron las mismas definiciones de la Encuesta Nacional de Ocupación, o sea:

a) el límite mínimo de edad a partir del cual se clasificará a la población según su actividad será de 15 años.

b) el período tomado como referencia será el de la semana anterior a la de la entrevista, entendiéndose como tal el período de 7 días (domingo a sábado) anterior al día que se inicie la enumeración.

La investigación de la situación laboral o condición de actividad permite clasificar a la población, a partir de los 15 años, según las fuentes de los medios de subsistencia en dos grupos:

- ❖ Población económicamente activa (el que trabajó o estaba buscando trabajo)
- ❖ Población no económicamente activa (el que no trabajó ni estaba buscando trabajo).

De acuerdo a estas definiciones la población en edad activa se puede clasificar en:

Trabajó: Comprende a todas las personas que en la semana anterior a la de la Encuesta, como período de referencia, trabajaron como mínimo 8 horas en una ocupación del sector estatal, cooperativo, privado, por su cuenta u otros, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero (embajadas, consulados, oficinas comerciales y otras misiones: médicos, u otros profesionales, etc.).

Tenía trabajo pero no trabajó: Comprende a todas las personas que en la semana anterior a la de la Encuesta como período de referencia, tenían asegurado un empleo pero no trabajaron por alguna de las siguientes causas:

- Vacaciones
- Enfermedad temporal
- Accidente de trabajo u otro tipo de accidente
- Licencia sin sueldo
- Licencia por maternidad
- Licencia deportiva
- Movilizado
- Afectaciones por materias primas, combustibles, etc.
- Misión internacionalista
- Otra interrupción laboral temporal que le permita incorporarse posteriormente al trabajo.

Se incluyen los que están tramitando la jubilación y no han perdido su vínculo con el centro de trabajo.

- Las personas que realicen cualquier trabajo no remunerado (trabajo voluntario etc.), excepto el ayudante familiar no remunerado, que no recibe remuneración.

Buscaba trabajo: Comprende a las personas en edad laboral (hombres entre 17 y 59 años y mujeres entre 17 y 54 años) que en la semana de referencia **realizaron gestiones** directas en las Direcciones Municipales de Trabajo del Poder Popular, Empresas o Unidades Presupuestadas, relaciones personales, solicitud de permiso o licencia para trabajar por cuenta propia, para obtener un trabajo remunerado o estar esperando el resultado de dichas gestiones, siempre que la persona esté dispuesta a aceptar el trabajo que busca u otro similar si se le ofrece.

Jubilado o pensionado: Comprende a las personas que **no realizaron trabajo remunerado** alguno, o que lo efectuaron en un tiempo menor de 8 horas en la semana de referencia, y que perciben ingresos procedentes de la Seguridad Social por:

- Pensión por edad (Jubilado)
- Pensiones de invalidez, viudez, orfandad u otros casos de beneficios percibidos por familiares de trabajadores fallecidos

Observe que estas personas **proviene de una vinculación laboral anterior** del trabajador en beneficio de él o de su familia. No se incluyen por tanto las pensiones alimenticias dadas de una persona a otra.

Si en la semana de referencia una persona que recibe pensión de la Seguridad Social, trabajó más de 8 horas, se considera como que trabajó

Rentista o recibe ayuda económica: Comprende las personas que **no realizaron trabajo remunerado** alguno o que lo realizaron en un tiempo menor de 8 horas en la semana de referencia, y que perciben ingresos por:

- Rentas o pensiones como antiguos propietarios de viviendas o de tierras en virtud de las disposiciones de la Ley de Reforma Urbana u otros motivos. En el caso de los campesinos que no trabajen la tierra para el Estado, se considerarán rentistas aunque trabajen una parcela de autoconsumo; si trabaja para el Estado serán considerados como “trabajadores estatales” en lugar de rentistas.

- Ayuda económica dada por organismos como: Ministerio del Interior, Sección de Seguridad y Asistencia Social del Poder Popular (antes Bienestar Social), etc.

Observe que estas rentas o ayudas económicas **no provienen de la actividad laboral**, aunque siempre deben ser dadas por organismos estatales, y nunca de una persona a otra como en los casos de las pensiones alimenticias. No se consideran en este grupo los campesinos que arrendaron sus tierras al Estado y trabajan para éste.

Quehaceres del hogar: Comprende a las amas de casa, así como los demás miembros del hogar que se dedican, fundamentalmente, a las labores del hogar (preparación de las comidas, limpieza, atención a los niños) y **no efectúan trabajo remunerado alguno**, ya sea estatal, cooperativo, privado, por su cuenta u otros, al que dedique por lo menos 8 horas en la semana de referencia.

Generalmente son del sexo femenino, pero también pueden incluirse personas del sexo masculino.

Si alguna de las personas incluidas en esta definición adicionalmente:

- Estudia (curso de superación, costura, etc.), se debe clasificar como quehaceres del hogar y no como estudiantes.

- Percibe ingresos por concepto de pensión (por edad u otras), clasificará como pensionado (según el caso), si es por concepto de renta o percibe ayuda económica, clasificará como rentista o recibe ayuda económica.

Estudiante: Comprende todas las personas que sin ejercer actividad económica remunerada alguna (o que la realizaron circunstancialmente durante el período de referencia)

asisten sistemáticamente a un establecimiento docente a fin de recibir instrucción en cualesquiera de los niveles educacionales comprendidos en el Sistema Nacional de Educación.

Se incluyen como estudiantes (aunque laboren y/o reciban subvención).

- Las personas de 15 años y más de edad, dedicadas fundamentalmente al estudio, que asisten regularmente a cursos del Sistema Nacional de Educación (becados, externos, etc.).
- Aquellos estudiantes que están ejerciendo como alumno-maestro y alumnos-ayudantes, aunque reciban alguna subvención, puesto que generalmente está en relación con su práctica docente.
- También se consideran aquí los alumnos de la Escuela Superior Pedagógica que laboran como profesores en las ESBE y los estudiantes de los últimos años de Ciencias Médicas.
- Aquellos estudiantes insertados en organismos, empresas o unidades presupuestadas, independientemente de que perciban algún estipendio por dicha labor toda vez que la misma está en relación con la práctica o laboratorio de su futura profesión.
- Los estudiantes que se encuentran en el extranjero a título de becarios.
- Aquellos estudiantes con problemas de aprendizaje o conducta que se encuentren realizando sus estudios en las denominadas escuelas talleres o de oficios.

No se incluyen:

- Las personas que estudian como actividad secundaria y por su actividad principal están comprendidos en algunas de las situaciones anteriores, incluyendo estar ocupado, ser jubilado o pensionado, quehaceres del hogar, etc.
- Las personas que han sido enviadas por algún organismo o empresa a capacitarse, sin que dicha persona pierda el vínculo laboral con el organismo o la empresa que lo envía.
- Las personas que se encuentran capacitándose, según el sistema de aprendizaje de obreros directamente en la producción (Resolución 4248 del CETSS).

Incapacitado para el trabajo: Comprende a las personas cuyo estado físico o mental les impide permanentemente el desarrollo de cualquier actividad laboral como consecuencia de una enfermedad o lesión congénita o hereditaria.

En esta situación pueden encontrarse tanto personas que estuvieron incorporadas al trabajo hasta que tuvo lugar su enfermedad o lesión y que no estaban protegidas por las leyes de

Seguridad Social antes del Triunfo de la Revolución, como aquellas que sus limitaciones datan desde su nacimiento, infancia o juventud.

Generalmente este grupo comprende: ciegos, enajenados mentales, cancerosos graves, tuberculosos en estado avanzado, personas con Síndrome de Down, invalidez motora total, reumáticos avanzados, personas con cuadros neurológicos y con otros problemas de salud, que los incapaciten permanentemente para el trabajo.

No se incluyen:

- Las personas enfermas temporalmente.
- Los incapacitados que reciben jubilación, pensión, renta, ayuda económica, etc., en cuyo caso se marcarían los dígitos correspondientes.

No realiza ninguna actividad: Incluye las personas no trabajan ni estudian y declaran no realizar ninguna actividad.

Otra situación: Comprende a las personas que no declaren o no indiquen una ocupación como medio de vida, ni una situación que permita incluirlos en las categorías anteriores, aquí clasifican: Capacitándose, fuera de la edad laboral que no trabaja ni estudia y otros.

Capacitándose: Comprende a todas aquellas personas que se encuentran capacitándose en un curso de algún organismo o empresa, recibiendo por ello un estipendio y sin la existencia de vínculo laboral con ese ni con ningún otro centro. No debe confundirse esta situación con aquella en que un organismo, empresa o entidad ha enviado a capacitarse a una persona sin que la misma pierda el vínculo laboral con dicha entidad, en cuyo caso clasifica como Ocupado.

Fuera de la edad laboral que no trabaja ni estudia: Incluye a las personas que se encuentran fuera de la edad laboral (hombres con menos de 17 años y más de 59 y mujeres con menos de 17 años y más de 54) que no trabajan ni estudian y no se encontraron en alguna de las situaciones anteriores.

Otros: Incluye las personas dentro de la edad laboral (hombres 17 a 59 y mujeres 17 a 54 años) que no declaren o indiquen como medio de vida, ni una situación que permita incluirlos en las categorías anteriores.

Ocupación: es el tipo de trabajo que realizaba la persona que estaba trabajando durante la semana de referencia, cualquiera que sea la rama de actividad económica en que ejerza dicha ocupación o la forma de tenencia del empleo (trabajador estatal o privado, trabajador por cuenta propia, etc.).

En el caso de trabajadores que tengan más de una ocupación, se considerará solamente aquella a la que le dedica más tiempo. Por su ocupación las personas se clasifican en:

- Dirigente
- Administrativo
- Técnico
- Obrero no agropecuario
- Obrero o trabajador agropecuario
- Trabajador de los servicios
- Trabajador no calificado

Tenencia del empleo: Se trata de la fuente u origen del empleo, de la procedencia de los ingresos provenientes del trabajo y pueden ser los siguientes:

- Trabajador estatal
- Contratado por privado
- Trabajador de sociedades mixtas, firmas y corporaciones
- Cuenta propia
- Trabajador de UBPC y CPA
- Pequeño agricultor
- Otro

Estado civil o conyugal: Es la situación de la persona enumerada en relación a las leyes y costumbres matrimoniales del país. En los caso de contradicciones entre el estado civil legal y la situación conyugal real, predominará esta última. Las categorías consideradas son:

Casado(a): Persona que forma parte de una pareja con un individuo del sexo opuesto, cuando esta unión ha sido formalmente reconocida por la ley. Si una persona casada está separada de su cónyuge y convive con otra en unión consensual se considerará esta última situación.

Unido(a) consensualmente: Persona que convive en forma estable con otra persona del sexo opuesto sin que medie un trámite legal que lo reconozca. Suele decirse que las personas en esta situación viven acompañadas, arrimadas, en concubinato, aplazadas, etc.

Divorciado(a): Persona que ha roto su vínculo legal preexistente con otro individuo del sexo opuesto, por medio de una sentencia firme de un tribunal competente o por disolución notarial, y no vive en unión consensual.

Separado(a): Persona que habiendo formado parte de un matrimonio formalizado o unión de una manera estable, se encuentra separado, es decir, no convive maritalmente con su cónyuge y no ha adquirido otro estado conyugal, o sea, no se ha divorciado y no vive en unión consensual.

Viudo(a): Persona que luego de haber estado casada o unida con otra del sexo opuesto, ha cesado en dicha condición por muerte de su cónyuge, sin haberse vuelto a casar o unir consensualmente.

Soltero(a): Persona que nunca se ha unido legalmente con otra del sexo opuesto, ni vive o ha vivido en unión consensual estable.

CONCEPTOS RELATIVOS A LA FECUNDIDAD.

Fecundidad: en sentido general se refiere a la capacidad efectiva de procrear, el oposición al término esterilidad que significa incapacidad de procrear.

Edad fértil: convencionalmente se refiere a las edades comprendidas entre 15 y 49 años. Estos límites están más relacionados con la realidad de la fecundidad femenina, pero a los efectos de este estudio se consideró igualmente para los hombres, aunque se tomó la información hasta los 54.

Concepción: es la acción resultante de la fecundación de un óvulo por un espermatozoide, con lo cual se inicia el embarazo o gestación durante el cual su producto recibe sucesivamente el nombre de embrión o embarazo.

Embarazo: se define como el período comprendido entre la fecundación del óvulo hasta la expulsión o extracción completa del producto de la concepción.

Aborto o interrupción de embarazo: Es la expulsión inducida o espontánea de un óvulo fecundado, que para esta investigación se definió con menos de 5 meses.

Anticoncepción: Es toda acción que intenta evitar la concepción.

Anticonceptivos: Se definen como aquellos métodos o medios a través de los cuales es posible impedir la concepción. Se clasifican en eficientes y no eficientes. Entre los primeros se encuentran los dispositivos intrauterinos, las píldoras, el preservativo, los métodos químicos, la esterilización masculina y femenina, el diafragma, los inyectables e implantes subdérmicos. Mientras se consideran no eficientes el retiro, el ritmo y el lavado.

Nacido vivo: es el producto de la concepción que independientemente de la duración del embarazo, sea expulsado o extraído completamente del cuerpo de la madre y que después de esta

separación respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como palpitations del corazón, pulsación del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, se haya o no cortado el cordón umbilical y esté o no adherido a la placenta

Nacido muerto: Es el producto de la concepción que al momento de nacer no muestra ningún signo de vida, cuando la duración del embarazo tiene 5 meses o más.

Número ideal de hijos: Se refiere a la cantidad de hijos que las personas consideraban que debían tener, independientemente de contar o no con las condiciones para ello. Se definió también como el número de hijos que les gustaría tener en condiciones ideales.

Número de hijos esperados: Se definió como el número de hijos que la persona se proponía tener.

Exposición al riesgo de embarazo: Se consideró como mujer expuesta al riesgo de embarazo aquella que en el momento de la entrevista cumplía con las siguientes condiciones:

No estar embarazada

Encontrarse casada o unida

Ser fértil

No encontrarse esterilizada

Todo ello con independencia o no de encontrarse utilizando algún método anticonceptivo.

Intervalo protogenésico: Es el período de tiempo comprendido entre el momento de producirse el matrimonio o unión de la pareja y el nacimiento del primer hijo. Se definió para las mujeres alguna vez unidas o casadas que tuvieron al menos un hijo nacido vivo.

Intervalo intergenésico: Es el período de tiempo comprendido entre los últimos dos nacimientos consecutivos que tuvieron las personas que al menos tuvieron dos hijos nacidos vivos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Farnós, Alfonso, 1985. **La declinación de la fecundidad y sus perspectivas en el contexto de los procesos demográficos en Cuba**. Tesis Doctoral. CEDEM. Universidad de La Habana.
2. Alfonso Fraga, J.C., 2006. **El descenso de la fecundidad en Cuba: de la primera a la segunda transición demográfica**. Revista cubana de Salud Pública. Vol. 23 No. 1.
3. Alfonso Fraga, J.C., Mac Donald, A. y Sosa, M. , 1996. **Apuntes para el estudio de la fecundidad en Cuba**. SOCUDEF, Ciudad de La Habana.
4. Alfonso Fraga, JC y Tozo Carmenate S., 1985. **Evolución de la fecundidad de la mujer cubana en el período 1959-1984**. Instituto de Investigaciones Estadísticas (INSIE). Comité Estatal de Estadísticas (CEE). Editorial Estadística, agosto de 1985.
5. Álvarez, Luisa, 1985. **La fecundidad en Cuba**. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. 1985
6. Álvarez, Luisa, 1982. **La tendencia de la fecundidad en Cuba**. MINSAP, La Habana.
7. Álvarez, L. y Farnós, A. 1985. **Factores determinantes y características de la fecundidad cubana**. CEDEM. Universidad de La Habana.
8. Billari, Francesco, 2005. **Partnership, childbearing and parenting: trends of the 1990s**, en The New Demographic Regime. Population Challenges and Policy Responses, Chapter 5. pp 63 a 94. Naciones Unidas, CEPAL-UNFPA, 2005.
9. Catasús, S; P. Cano y E. Velázquez, 1975. **Evolución de la fecundidad en Cuba 1900-1950**. Centro de Estudios Demográficos – Universidad de La Habana, La Habana, 1975.
10. Catasús, S; Farnos A. González F. y Lima O. 1987. **La reproducción de la población y el desarrollo socioeconómico en Cuba**. Centro de Estudios Demográficos – Universidad de La Habana, La Habana, CEDEM, 1987.
11. CEDEM-ONE-MINSAP-FNUAP-UNICEF. 1995. **Cuba. Transición de la fecundidad. Cambio social y conducta reproductiva**.
12. CEPAL, 2000. La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventas. IEPSA. México 2000.
13. CEPAL-CELADE, 2003. **Tendencias de la fecundidad en América Latina: 1950-2000**.
14. Comité Estatal de Estadísticas (CEE), 1987. **Informe de la Encuesta Nacional de Fecundidad, 1987**. Instituto de Investigaciones Estadísticas. Editorial Estadísticas. La Habana. 1991.
15. Comité Estatal de Estadísticas y Centro Latinoamericano de Demografía, (CEE-CELADE) 1981. **“Cuba: El descenso de la fecundidad 1964-1978”**. La Habana, junio 1981.
16. Franco, M.C, 2009. **“El perfil de la fecundidad de mujeres cubanas de diferentes generaciones”** en www.one.cu. Servicios informativos de la Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba.
17. Franco, M.C, 2008. **“La natalidad cubana del 2000 al 2008 según características sociodemográficas de las madres”** en www.one.cu. Servicios informativos de la Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba.
18. Franco, M.C, 2007. **El aporte de los nacimientos no primogénitos a la fecundidad cubana**. Ponencia presentada en Taller Internacional “América Latina y El Caribe. Retos sociodemográficos en el Tercer Milenio”. Centro de Estudios Demográficos (CEDEM). Universidad de La Habana. Febrero 24-25 2007.
19. Franco, M.C, 2005. **Caracterización socio demográfica de mujeres cubanas con ideales reproductivos por encima del reemplazo. Análisis de las provincias Cienfuegos y Holguín**. Ponencia presentada en Taller científico “Lajonchere in memoriam”. Escuela Nacional de Salud

Pública.

Julio 2005. La Habana. **Sin publicar.**

20. Frejka, T. y Calot, G. 2001 **Cohort reproductive patterns in low fertility countries.** En Population and Development Review. Vol. 27, No.1, Marzo.
21. González F, 1986. La participación de la mujer en la fuerza de trabajo y fecundidad en Cuba. Un estudio sobre población y desarrollo. Tesis Doctoral. CEDEM. Universidad de La Habana.
22. Gran, M. 2005. **Interrupción voluntaria de embarazo y anticoncepción. Dos métodos de regulación de la fecundidad. Cuba. 1995 – 2000.** Tesis presentada en opción al título de Doctora en Ciencias de la Salud.
23. Haupt A. y Kane Thomas T. 2001. **Manual sobre la población.** Population Reference Bureau, Inc. Washington DC, 2001.
24. Hernández, R. González, F. et al 1988. Cuba. **Aspectos socioeconómicos de los diferenciales de la fecundidad. Un estudio de casos.** CEDEM, Universidad de La Habana.
25. Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2008. **Spain in figures 2008.** Pág.8. España.
26. Moreno Lorenzo y Susheela Singh. 1992. **Descenso de la fecundidad y cambios en sus determinantes próximos en América Latina y El Caribe.** En Notas de Población. No.55. CELADE, 1992 pág, 129.
27. Naciones Unidas, 2003. **Partnership and Reproductive Behaviour in Low-Fertility Countries (ESA/P/WP.177)**
28. Naciones Unidas, CEPAL-UNFPA, 2005. **The New Demographic Regime. Population Challenges and Policy Responses.** Ed. Miroslav Macura, Alphonse L. MACdonald and Werner Haug. Nueva York, 2005.
29. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) 2005. **Informe Nacional sobre el Censo de Población y Viviendas 2002.** Centro de Estudios de Población y Desarrollo. CEPDE-ONE. La Habana.
30. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), varios años (1). **Anuario Demográfico de Cuba.** La Habana.
31. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), varios años (3). **Anuario Estadístico de Cuba.** La Habana.
32. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE-CEPDE), 2008. Informe resumen de proyecto de investigación **“El estado actual y perspectiva de la población cubana: Un reto para el desarrollo territorial sostenible”.** ONE, La Habana, Edición Diciembre 2008.
33. Rodríguez Gómez G., y N. González, 2005. **“La estructura de la fecundidad cubana entre 1990 y 2002”** en Revista Novedades de Población. Año 1, No. 1. Enero a Junio 2005. Centro de Estudios Demográficos. UH, 2005
34. Rodríguez Gómez G., 2006. **La fecundidad cubana a partir de 1990. Las perspectivas sociales e individuales.** Tesis para optar por el grado científico de Doctor en Ciencias Económicas. CEDEM, Diciembre, 2006.